



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, en la Empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Tacuri Mamani, Henry Jhon (orcid.org/0000-0002-1449-908X)

Mamani Alejo, Peregrina (orcid.org/0000-0002-9539-430X)

ASESOR:

Mg. Salazar Quispe, Víctor Abel (orcid.org/0000-0003-0142-6604)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

ATE - PERÚ

2022

Dedicatoria

Dedicamos nuestro trabajo, a nuestro padre celestial, que nos mantiene con buena salud en estos momentos difíciles y nos da la sabiduría para enfrentar todos nuestros desafíos, y a nuestros padres, quienes son nuestro soporte y motivación para poder alcanzar cada meta que nos trazamos en el camino de la vida.

Agradecimiento

En primer lugar, agradecemos a Dios todopoderoso, que de él dependen nuestros días, agradecemos a nuestras familias por su apoyo incondicional en nuestra formación académica, a nuestro asesor por la dedicación y compromiso con nosotros.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	9
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	9
3.2 Variables y operacionalización.....	10
3.3 Población, muestra y muestreo.....	11
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5 Procedimientos:.....	13
3.6 Método de análisis de datos.....	13
3.7 Aspectos éticos:.....	13
IV. RESULTADOS.....	15
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES.....	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS.....	28
ANEXOS.....	34

Índice de tablas

Tabla 1: <i>gastos administrativos Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021</i>	15
Tabla 2: <i>gastos logísticos de Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021</i>	16
Tabla 3: <i>gastos de ventas de la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021</i> ...	16
Tabla 4: <i>Estado de resultado tributario - 2021</i>	17
Tabla 5: <i>Estado de resultado tributario declarado - 2021</i>	18
Tabla 6: <i>Cálculo del Impuesto a la renta</i>	18
Tabla 7: <i>Tratamiento de gastos de oficina</i>	19
Tabla 8: <i>Tratamiento de gastos sujetos a límite por documentos sin sustento</i> ...	20
Tabla 9: <i>Tratamiento de gastos de representación</i>	21
Tabla 10: <i>Tratamiento de gastos sujetos a límite</i>	21
Tabla 11: <i>Tratamiento de gastos de viaje y movilización</i>	22
Tabla 12: <i>Tratamiento de gastos por depreciación</i>	23
Tabla 13: <i>Tratamiento de gastos sujetos a límite</i>	23

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el tratamiento de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022. La investigación tuvo un enfoque cuantitativo, alcance descriptivo, propósito aplicado y con diseño no experimental, la población fueron los comprobantes de pago, declaraciones juradas anuales y mensuales, derivaciones del impuesto a la renta y estados de resultados comprendidos, la muestra fueron los comprobantes de pago, declaraciones juradas anuales y mensuales, derivaciones del IR y estados de resultados de la empresa estudiada correspondientes al año 2021, la técnica utilizada fue el análisis documental y el instrumento la ficha de análisis documental. Los resultados obtenidos fueron que los gastos no deducibles son gastos de alimentación del directorio, gastos de viáticos del gerente y gastos de combustible del gerente, los no son incluidos en estado de resultados tributarios de la empresa, se da de acuerdo a la norma dada por la SUNAT, identificando los gastos de movilidad de los trabajadores y gastos recreativos del personal. Se concluyó que, para reducir los impuestos, éstos son los gastos de alimentación del directorio, gastos de viáticos del gerente y gastos de combustible del gerente.

Palabras clave: Gastos no deducibles, impuesto a la renta, empresas.

Abstract

The present research aimed to analyze the treatment of non-deductible expenses in the determination of income tax in the company Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022. The research had a quantitative approach, descriptive scope, applied purpose and with non-experimental design, the population was the payment vouchers, annual and monthly affidavits, income tax derivations and income statements included, the sample was the payment vouchers, annual and monthly affidavits, IR derivations and income statements of the company studied corresponding to the year 2021, the technique used was the documentary analysis and the instrument the documentary analysis sheet. The results obtained were that the non-deductible expenses are food expenses of the board, travel expenses of the manager and fuel expenses of the manager, which are not included in the tax income statement of the company, it is given according to the norm given by the SUNAT, identifying the mobility expenses of the workers and recreational expenses of the staff. It was concluded that, in order to reduce taxes, these are the board's food expenses, the manager's per diem expenses, and the manager's fuel expenses.

Keywords: Non-deductible expenses, income tax, companies.

I. INTRODUCCIÓN

Las empresas siempre buscan maximizar beneficios como lo mencionan Monzón y Haro (2020) para poder generar un mayor valor a la empresa y ese valor se reinvierte y poder generar mayor valor y así sucesivamente, en este proceso interviene obviamente la parte operativa pero cada vez en las empresas toma protagonismo la parte financiera y contable de la empresa para poder optimizar el gasto que se realiza y el pago de impuestos. Al momento de hacer los estados financieros se deben de plantear de la manera correcta para que la empresa no incurra en pagos de impuestos innecesarios, es así que existen gastos deducibles que ayudan al contador a descontar su parte impositiva de los impuestos y gastos no deducible (GND) en los que incurre una empresa que no tiene control de sus gastos y no tiene una buena estrategia contable y tributaria.

El impuesto a la renta (IR) es uno de los principales ingresos de los estados y se aplica a tanto a personas naturales como a empresas (sobre su utilidad bruta) y forma parte de las fuentes de ingresos más importantes de los gobiernos centrales, se divide en categorías y su porcentaje depende de cada una. Jara (2020) menciona que desde el inicio de la pandemia en el 2020 se vio un crecimiento del comercio digital, esto está llevando a los gobiernos y organismos multilaterales a reflexionar cómo afrontar este nuevo reto así lo menciona.

Los GND vienen a ser gastos que están fuera de aquellos en los que por su rubro incurre la empresa, generalmente se toman aquí los gastos personales en los que incurren los socios o familiares de estos. Esto tiene una implicancia muy grande en la empresa como lo menciona Aguirre (2018), incurrir demasiado en GND implica entre otras cosas un mayor pago del IR, registro erróneo de adquisiciones y gastos, inadecuado control de ingresos y gastos y es producido principalmente por falta de conocimiento tributario.

El IR en Perú es de los que más aporta al presupuesto público, en 2020 se redujo en casi 10 millones de soles, sin embargo, en el 2021 fue 43,8% superior al del 2020 y 24,7% mayor al del 2019 (Andina, 2022).

En cuanto a los GND en Perú las grandes empresas que tienen departamentos de contabilidad y finanzas especializados no tienen problemas en cuanto a no incurrir en GND, pero las mypes y pymes al ser pequeñas empresas y no tener cultura tributaria en Perú caen más fácilmente en no controlar los GND.

Magdrill E.I.R.L. es una Mype con ubicación en el distrito de Santa Anita, Lima, Perú, creada y fundada en enero del año 2010. Se especializa en brindar mantenimiento y reparar vehículos automotores, así también se dedica a vender partes, piezas y accesorios para dichos vehículos (Compu Empresa, 2021). Por su calidad de pequeña empresa, no es ilógica la falta de cultura tributaria y la existencia de GND, lo que en la actualidad es la raíz de la problemática para su desarrollo e innovación en el mercado.

Por lo expuesto en la presente, se formuló el problema general (**PG**) a través de la siguiente pregunta: ¿Cuál es el tratamiento de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022? De la misma manera, se formularon problemas específicos: **PE1** ¿Cuál es el tratamiento de los gastos sujetos a límite en la determinación del IR en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022? y **PE2** ¿Cuál es el tratamiento de los gastos prohibidos en la determinación del IR en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022?

La investigación se justifica en diferentes aspectos. Primeramente, la *justificación teórica* consiste en superar las barreras del conocimiento mediante el análisis y la obtención de resultados del estudio que generarán como producto nueva información con en los gastos no deducibles y al impuesto a la renta. Por otro lado, al implicar la solución de un problema observado e identificado de la realidad, se puede traducir esto como una *justificación práctica*. Así también, se *justifica metodológicamente* puesto que se emplean instrumentos de investigación eficaces y confiables para el estudio de las variables y la obtención de información deseada para el logro de los objetivos planteados. Y, la *justificación social* se basa en uno de los motores más importantes de la sociedad como son las empresas, el cumplimiento de sus obligaciones es fundamental para que su existencia perdure y

logren superar a las competencias, de tal modo que, las personas que trabajan en ellas pueden llevar estabilidad económica y calidad de vida a sus familias.

Por último, el objetivo general (**OG**) de estudio es Analizar el tratamiento de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022. También se plantearon objetivos específicos: **OE1**, Examinar el tratamiento de los gastos sujetos a límite en la determinación del IR en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022, y el **OE2** Describir el tratamiento de los gastos prohibidos en la determinación del IR en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022.

II. MARCO TEÓRICO

Carriel (2017) en su tesis titulada “*Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A.*”, tuvo como objetivo el análisis de la incidencia de GND en la determinación del pago del IR. La investigación fue de tipo documental y descriptiva, tuvo un enfoque cualitativa y cuantitativa. Los resultados fueron que la empresa no cuenta con controles y niveles de autorización para la aprobación de compras generando gastos no soportables contablemente; las situaciones donde se presentan cargos no deducibles: RUC faltantes en facturas, tachones, faltantes de comprobantes de venta, compras no retenidas en origen, gasto de intereses y multas de tesorería, pagos con tarjeta de crédito de terceros. Se concluyó que la generación de GND, aumentó el IR.

Vanoni (2016) realizó un estudio que lleva de título “*Los gastos deducibles y no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta*”, tuvo como objetivo la evaluación de GD y GND y de qué manera estos inciden al determinar el IR. La investigación fue de tipo descriptivo-cualitativo. Los resultados obtenidos fueron que existen adversidades generales, en relación a los entendimientos y los mecanismos contables y tributarios desarrollados, existe poca capacitación en los temas tributarios, falta de un cronograma de cierre del mes, la deducibilidad del gasto no está sujeta solamente a un comprobante de venta válido sino que el porcentaje y procesamiento de transacciones no exceda las bases reguladas por el Servicios de Rentas Internas y otras entidades reguladas, de modo que el costo-gasto incurrido no sea un gasto no deducible. Se concluyó que la falta de conocimiento tributario implica generación de GND.

Tapara (2021) en su trabajo de investigación sobre “*Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021*”, tuvo como objetivo el establecer la existencia de una relación entre los GND y la determinación del IR. La investigación fue pura, no experimental, correlacional. Se obtuvo como resultados que para el 75.0% el tratamiento de los GND es bueno mientras que el 82.5% señaló que la determinación del IR es buena, asimismo, se obtuvo a través de las pruebas de Spearman un valor $\rho=0.964$ y un sig. bilateral $p=0.000<0.05$. Se concluyó la

existencia de una relación positiva muy alta y directa entre los GND y la determinación del IR.

Sánchez (2019) en su estudio sobre la *“Influencia de gastos no deducibles en impuesto a la renta Empresa D&E ingenieros S.A.C 2016”*, tuvo como objetivo determinar cómo GND influyen al momento de determinar el IR. Metodológicamente descriptiva, no experimental y transversal. Como resultados se obtuvo que según el 60%, las adquisiciones derivaron como reparos tributarios, y lograron afectar la utilidad de la empresa, el factor determinado por la declaración jurada entregada por la empresa arrojó una utilidad del 3%; sin embargo, revisada bajo la Ley del IR, la utilidad aumentó en un 32%, por lo que se entiende que el efecto de los GND, al estar exentos de control, en última instancia generaron un aumento de impuestos. Se concluyó en la existencia de una relación directa entre los GND y la determinación mayor del IR.

Cipra (2018) en su tesis titulada *“Los Gastos no Deducibles Tributariamente y su Repercusión en la Rentabilidad de la Empresa Transportes Trujillo S.A.C. Año 2017”*, tuvo como objetivo determinar la determinación de como repercuten los GND tributarios en la rentabilidad de dicho establecimiento. La investigación no experimental, descriptiva y transversal. Los resultados expusieron que la empresa, de forma equivocada, omitió tomar en cuenta las limitaciones de algunos GD, adicionalmente estos gastos fueron considerados gastos que las autoridades fiscales no tenían permitido para determinar el impuesto, estos gastos fueron el 7% de la compra, estos gastos tuvieron que ser reparados, variando el impuesto a la renta en un 8%, las utilidades sin reparos fiscales son el 2% de las ventas y las empresas con reparos fiscales generan pérdidas del 1 % de las ventas, en otras palabras, una baja rentabilidad. Se concluyó que la repercusión de los GND tributariamente es significativa en la rentabilidad empresarial.

Asenjo (2017) en su trabajo investigativo sobre la *“Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015”*, tuvo como objetivo estudiar las Implicancias de los GND al calcular el IR Empresarial. La investigación fue de tipo descriptiva. Los resultados obtenidos fueron que los gastos de representación son los más significativos, ascendiendo a S/. 21,126.31

lo que equivale al 21.30% del total de reparos tributarios por GND, además la entidad ha pagado más IR producto de los reparos por GND. Se concluyó que los GND incurridos por la entidad ascendieron a S/. 99,199.86.

Rodríguez (2022) en su tesis titulada "*Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa del sector comercial, con negocio en la venta de textiles y calzados, para el ejercicio 2018*", tuvo como objetivo especificar cómo impactan tributariamente los GND en el IR determinado. Una investigación pura, no experimental y correlacional. Los resultados obtenidos fueron que para llevar a cabo el negocio se incurrió en gastos, sin embargo, al determinar un GND que en su momento se consideró deducible, hizo que erróneamente no se cumpliera con la consideración de determinarlo como GD, por prohibición por ley o más allá de los límites prescritos, entonces la empresa estuvo incorrectamente no agregando un GND, lo que resultó en una determinación incorrecta del IR, generando un daño a la empresa ya que tendrá que pagar más dinero de lo que anteriormente programó, por lo que la determinación de IR aumentaría en gran medida. Se concluyó en la incidencia drástica de GND en la determinación del IR.

Anchirayco (2020) en su estudio titulado "*Gastos no deducibles E Impuesto a la Renta en las Empresas del Sector Papelero, Cercado de Lima 2019*", tuvo como objetivo investigar la existencia de un vínculo entre los GND y el IR. La investigación fue correlacional. Los resultados obtenidos fueron que las empresas del sector papelerero no siempre ejecutaban de manera correcta las leyes y normas tributarias, a veces no requerían facturas para el sustento de gastos, los gastos de liquidez no estaban sustentados correctamente, los gastos de alquiler a veces no se reportaban en el período debido, incluso se relacionan gastos personales sin ningún contenido a los negocios de la empresa, todo esto ha traído como consecuencia multas y sanciones por mala información o cultura tributaria, además, no siempre existe un control de gastos por declaración jurada. Se concluyó que no existía relación entre los GND y el IR en las empresas del estudio.

Ortiz (2018) en su investigación sobre "*Gastos no deducibles y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de maquinarias e insumos*

para la publicidad, Callao 2017”, tuvo como objetivo indicar la influencia de los GND en la determinación del IR. El tipo de investigación fue cuantitativo, de diseño no experimental-transversal. Los resultados obtenidos fueron que para el 82,86% la falta de acatamiento de criterios como el de causalidad siempre está incluida en el GND para la determinación del IR, el 85,71% expone que los ingresos de la empresa siempre deben tener una proveniencia neta de la actividad realizada observándose en el resultado contable a obtener. Se concluyó que el GND si llega a influir en el cálculo para la determinación del IR.

Para la primera variable Gastos no Deducibles, según Vásquez (2019), son aquellos gastos reales relacionados en función de la obtención de ingreso, pero cuya deducibilidad no es posible al estar prohibido ante una ley o norma.

La primera dimensión Gastos limitados son aquellos gastos permitidos por la ley, los cuales cumplen las bases establecidas de causalidad, razonabilidad, proporcionalidad y prueba, las empresas pueden deducir de los ingresos brutos, pero sólo hasta los límites prescritos por la ley y justificados por el pago. Tales como: exceso de costos corrientes, honorarios de representantes, compensación de accionistas (Barboza, 2021).

Para la segunda dimensión, Gastos prohibidos, según Torres (2020) menciona que “Se prohíben según las normas tributarias, así se tienen: gastos efectuados en países nula o baja imposición, sanciones y multas”

Según Aguilar y Effio (2014), el artículo 37 de la Ley del IR establece que la relación de gastos cuya deducción puede producirse de la renta bruta, y el concepto de no deducción establecido se presenta en el artículo 44 de dicha ley. Con el fin de una mejor comprensión, estas tarifas se dividen en: a) Gasto ilimitado, b) Gasto limitado, c) Gasto condicionado, d) Gasto con beneficios y e) Gasto prohibido (p.59). El gasto no deducible es aquel gasto que no cumple con los criterios para ser considerado deducible y reduce el monto del impuesto a pagar, y este gasto no tienen la consideración de gasto que reducen el impuesto sobre la renta. Este gasto se caracteriza conforme a la ley por la falta de cumplimiento de los principios de causalidad, confiabilidad, razonabilidad y límites establecidos para ciertos gastos.

No será un gasto no deducible aquel que no cuente con los documentos de respaldo y los requisitos mínimos estipulados por el comprobante de pago.

Por otro lado, la segunda variable, Impuesto a la Renta, Sánchez (2019) se trata de un tributo directo a la renta como expresión de riqueza, y el impuesto grava el hecho de obtener o producir rentas, las cuales provienen de una fuente pasiva (capital), activa (trabajo dependiente o independiente) o mixta.

La primer dimensión Tributo, es la cantidad monetaria exigida por el Estado en el ejercicio de sus poderes imperiales de acuerdo con su capacidad recaudatoria conforme a la ley, y utilizada para pagar los gastos necesarios para lograr su objeto, el cual consta de impuestos, contribuciones y tasas (SUNAT, s.f.).

Para la segunda dimensión, Ingresos, se refiere a la entrada total de beneficios económicos que surgen en el transcurso de las actividades ordinarias de una entidad durante ese período, siempre y cuando dicha entrada resulte en un crecimiento del patrimonio no relacionado con la contribución del propietario de la entidad (Ministerio de Economía y Finanzas, s.f.).

Sánchez (2019) menciona la teoría del producto del ingreso, conocida incluso como teoría de la fuente, es la teoría más simple que intenta explicar los supuestos que afectan los pagos del impuesto sobre la renta. Según este modelo, la renta es un producto que debe ser cíclico y proveniente de una fuente persistente en el tiempo que permita producir una renta cíclica. En ese sentido, estamos seguros que es un producto porque es diferente y a la vez se puede separar de la fuente de donde se produce, lo que puede suceder en el caso de máquinas, cargueros, buses interprovinciales, parcela agricultura, etc. También se puede mencionar que la fuente debe poder seguir generando mayor riqueza.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Según su enfoque: cuantitativa. Esta investigación es cuantitativa, el problema dado y los resultados de la investigación pueden especificarse con la ayuda de medidas cuantitativas (Dźwigoł & Dźwigoł, 2018) ,por lo que, que se utilizará herramientas numéricas y métodos estadísticos para el procesamiento de la data. Esto es, para el análisis documental de los comprobantes de pago como el estado de resultados de la organización se evaluará numéricamente los montos correspondientes a los gastos no deducibles y su tratamiento con respecto al IR.

Según su alcance: descriptiva. El grado de análisis se realiza a nivel descriptivo dado que retrata un perfil preciso y relevante de las situaciones y fenómenos de interés (Sileyew, 2019). En otras palabras, se presentan las características de las variables tal como se encuentran en la realidad sin pretender establecer relaciones entre las mismas o llevar a cabo un análisis más profundo.

Según su propósito: aplicada. Por su objetivo en fines prácticos o en beneficio de la población afectada por el problema de estudio (Firdaus et al., 2021). Dado que en este trabajo investigativo no se pretende generar nueva teoría, sino aplicar las teorías aceptadas en el ámbito científico contable, en este caso, específicamente los preceptos establecidos en las normas contables y en la legislación pertinente al IR para la organización Magdrill E.I.R.L., Santa Anita.

Diseño de investigación: no experimental, transversal; el presente estudio se define como no experimental ya que no se manipulará a las variables, sino que se levantará y analizará la información tal como se encuentre en la realidad. Según Swart (2019) esta clase de diseño puede generalizar mejor que su contraparte la investigación experimental y, como tal, tiende a tener elementos relativamente más fuertes de validez externa.

Así también, es de tipo transversal dado que se evaluará a las variables en un lapso delimitado, el año 2021. Menciona Wang y Cheng (2020) que la investigación transversal se considera como un estudio observacional en la cual no se sigue a la muestra a lo largo del tiempo, lo que a su vez implica una disminución de gastos en su realización.

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: GASTOS NO DEDUCIBLES

Melchor (2021) menciona que los gastos no deducibles se definen como todos los gastos que se incurren sin ninguna relación con el desempeño económico de una empresa en particular y, por lo tanto, no son deducibles para determinar el IR.

Mechano (2019) nos dice que son aquellos costos y/o gastos incurridos y registrados contablemente que no son gravables conforme a la Ley del IR, ya sea porque no cumplen con el principio de causalidad para la deducción de gastos, o porque exceden el límite de impuestos establecido.

Dimensiones:

Gastos limitados

Son aquellas bonificaciones que cumplen con las reglas generales y que están legalmente permitidas a los tenedores de deuda para deducir costos según lo exige la ley. Estas tarifas se ajustan de acuerdo con el modelo causal y están limitadas en cantidad por ciertas declaraciones de la Sección 37 de la Ley de Tarifas Anuales (López, 2019).

Gastos prohibidos

Son aquellos gastos no aceptados para efectos de tributación, tales como gastos personales, sanciones, gastos sin comprobante de pago y donaciones (Barrionuevo & Robles, 2020).

Indicadores:

- Nivel de gastos de representación
- Nivel de gastos recreativos

- Nivel de gastos por intereses
- Nivel de gastos con boletas y tickets

Variable 2: IMPUESTO A LA RENTA

Se define como un impuesto directo que grava las ganancias o ganancias generadas por la venta para proporcionar un estado de ganancias y pérdidas por los bienes y servicios que produce (Tapia, 2021).

Dimensiones:

Tributo

Tributo es sinónimo de contribución, y su función es exigir a los particulares que participen en la contienda del gasto público con una parte de su riqueza (García, 2020).

Ingresos

Son las ganancias que obtiene una entidad por la venta de bienes o servicios prestados en un período de tiempo determinado. Se confirman a través de la venta de bienes o servicios a través del principio de cumplimiento que es indistinguible de la forma de pago (Vásquez , 2018).

Indicadores:

- Tasa imponible
- Base imponible
- IGV
- Nivel de ingresos
- Nivel de ingresos devengados
- Nivel de ingresos de actividades ordinarias

3.3 Población, muestra y muestreo

Población:

Como la empresa comenzó sus operaciones en enero del año 2010, la población de estudio serán los comprobantes de pago, declaraciones juradas anuales y mensuales, derivaciones del impuesto a la renta y estados de

resultados de la empresa Magdrill E.I.R.L. comprendidos en el transcurso de estos 12 años.

Muestra:

Comprobantes de pago, declaraciones juradas anuales y mensuales, derivaciones del IR y estados de resultados de la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita correspondientes al año 2021.

Muestreo:

No probabilístico por conveniencia. Se eligió este tipo de muestreo dado que, como menciona Bhardwaj (2019), se caracteriza por reunir la muestra que es de más fácil acceso para el investigador. Lo que resulta favorable, sobre todo, puesto que se tiene acceso a las boletas de pagos, estados financieros y el resto de documentación del año 2021.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: análisis documental. La técnica de análisis documental es una forma de examinar material publicado en forma impresa o electrónica. Supone una herramienta valiosa que ayuda a comprender y establecer ideas alrededor del fenómeno de investigación (Rocha et al.,2021). Se utiliza en esta investigación como medio para evaluar la correspondencia de los gastos con uno no deducible y el tratamiento que se le ha dado en la organización para la determinación del IR, es decir, se analizan los comprobantes de pago (boletas y facturas) además de los estados financieros, específicamente de lo pertinente al IR.

Instrumento: ficha de análisis documental. Como medio para la recolección y análisis de datos se utiliza la ficha documental puesto que se deben listar los comprobantes de pago, evaluar individualmente si corresponden a gastos no deducibles. Para Sánchez (2022) esta clase de ficha reflejará e identificará el documento analizado y su contenido

3.5 Procedimientos:

Para iniciar la investigación se solicita autorización a la gerencia de la empresa en estudio, dicha solicitud es previamente requerida para su expedición a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad César Vallejo, con el fin de que avale la autenticidad del estudio, de manera que, la empresa sienta la confianza suficiente y esté dispuesta a brindar el acceso a sus documentos, los cuales son relevantes pues conforman la muestra de la investigación. Aceptada dicha solicitud, se procede a la recolección y revisión de los documentos, los cuales serán consolidados en cuadros de Microsoft Excel, además es necesario precisar que es debido realizar la verificación de si se cumplen las obligaciones formales de cada uno de los documentos con la finalidad de trabajar según lo que establece la norma.

3.6 Método de análisis de datos

Los documentos se evalúan a partir del llenado de la ficha de análisis documental acopiándolos en una base de datos para identificar qué tipo de tratamiento (adecuado/inadecuado) se les ha dado a los gastos no deducibles. Finalmente, la información se presentará en cuadros de distribución de frecuencia para permitir una mejor visibilidad de la forma en que se trata contablemente estos gastos y su incidencia en el IR.

3.7 Aspectos éticos:

Los aspectos éticos a considerar son los siguientes, no sin antes mencionar que estos se encuentran respaldados en el Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo actualizado en el año 2020.

Beneficencia: Este principio requiere obtener datos científicamente válidos con aplicaciones útiles, mientras se minimizan los riesgos dentro del protocolo del estudio y protegen a los sujetos durante el ensayo (Bitter et al., 2020). Frente a lo dicho, el estudio generará datos permitiendo conocer el estado de los GND en la determinación del IR, así como comprender el tratamiento contable que se le da a estas variables en la organización estudiadas, identificar una problemática

e informar de los posibles riesgos para la estabilidad financiera y económica de la empresa, de esta forma se generarán alternativas de solución.

Veracidad: Es necesario evaluar la información del estudio con el fin de evitar datos inciertos o imprecisos, propiedad importante a tener en cuenta al momento de analizar datos de una investigación (Lozano et al., 2020). Es así que, la data obtenida en el estudio no es adulterada o falsificada, es propia de la recolección obtenida a través de la investigación, con la autorización de la empresa en estudio.

Confidencialidad de datos: Se relaciona con lo que se hace con la información una vez que está en posesión del investigador, y específicamente la medida en que se revela a otros. Los datos a los que accedan los investigadores no serán revelados a individuos externos al estudio ni serán utilizados para fines diferentes a los propios de este estudio (Sim & Waterfield, 2019).

Autonomía: La organización en estudio, así como la entrega de los documentos se realiza de manera voluntaria y bajo consentimiento, previo conocimiento del objetivo, proceso y finalidad de la investigación. Según Sim y Waterfield (2019) mencionan que el consentimiento es una preocupación ética central en la investigación donde los participantes son personas.

IV. RESULTADOS

Se muestra los gastos en general que incurre la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022, tanto de poder analizar los gastos sujetos al límite como los prohibidos en el ejercicio contable y luego tributario.

Tabla 1

Tabla resumida de gastos administrativos Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	TOTAL
Aporte Patronal	10,051
Bonos e Incentivos	7,690
Colaciones	2,082
Comunicaciones	13,005
Depreciación del Ejercicio	44,906
Gastos de Oficina	13,635
Gastos de Representación	3,766
Gastos de Viaje y Movilización	17,545
Gratificaciones	17,220
Honorarios y Asesorías	22,316
Otros gastos de Personal	12,399
Patentes y derechos Municipales	122
Remuneraciones (Sueldo Base)	98,844
Reparac.y Mant. De Inmuebles	4,968
Reparac.y Mant. Equipos Oficina	7,398
Seguros	6,591
Tributos	21,163
Seguros de Cesantía	7,202
Servicios de Vigilancia	3,051
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	313,954

En este caso se muestra todos los rubros de gastos administrativos que maneja la empresa magdrill E.I.R.L

Tabla 2*Tabla de gastos logísticos de Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021*

LOGISTICA	TOTAL
Almacenaje	146,375.84
Aporte Patronal	9,725.78
Bonos e Incentivos	4,336.04
Colaciones	2,441.81
Comunicaciones	3,031.73
Fletes	4,243.68
Energía Eléctrica	5,630.59
Agua	1,625.96
Gastos de Oficina	9,337.80
Gastos de Viaje y Movilización	26,989.57
Gastos Vehículos	9,169.63
Gratificaciones	13,213.96
Otros gastos de Personal	8,320.00
Remuneraciones (Sueldo Base)	100,919.94
Reparac.y Mant. De Inmuebles	23,074.81
Seguros	5,788.82
Seguros de Cesantía	6,711.55
Gastos de Garantía	2,092.13
TOTAL GASTO LOGISTICA, DESPACHO	383,029.64

En este caso se muestra todos los rubros de gastos administrativos que maneja la empresa Magdrill E.I.R.L

Tabla 3*Tabla de gastos de ventas de la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021*

GASTOS DE VENTAS	TOTAL
Bonos e Incentivos	14,027.66
Aporte Patronal	38,825.55
Colaciones	1,759.80
Comunicaciones	11,829.32
Gastos de Oficina	2,914.56
Gastos de Representación	17,464.15
Gastos de Viaje y Movilización	8,456.85
Gratificaciones	60,002.41
Otros gastos de Personal	17,988.30
Remuneraciones (Sueldo Base)	205,000.00
Gastos de Garantía	4,485.20
Seguros de Cesantía	27,831.68
TOTAL, GASTOS DE VENTAS	410,585.48

De acuerdo a la tabla 3, se puede observar que la utilidad contable es S/ 410,585.48 nuevos soles en el año 2021.

Tabla 4

Estado de resultado tributario - 2021

ESTADO DE RESULTADO TRIBUTARIO - 2021		
Ventas		3,627,059.90
Costo de Ventas		(2,276,317.25)
Utilidad Bruta		1,350,742.65
Gastos de administración		(313,954.25)
Gastos de Venta		(410,585.48)
Gastos de logística		(383,029.64)
Utilidades Operativa		243,173.28
UTILIDAD CONTABLE		
Otros ingresos	11,354.33	
Gastos Financieros		(2,175.00)
Otros Egresos		(12,864.25)
Utilidad antes de impuesto	239,488.36	
Impuesto de Renta		(57,779.00)
Utilidad		181,709.36

De acuerdo a la tabla 4, se puede observar que la utilidad tributaria que se calculó fue S/.181,709.36 nuevos soles en el año 2021.

Tabla 5*Estado de resultado tributario declarado - 2021*

MES	INGRESOS	COEFICIENTE	RENTA
ENERO	277,006.11	1%	2,770
FEBRERO	209,813.34	1%	2,098
MARZO	207,870.41	1%	2,079
ABRIL	374,363.40	1%	3,744
MAYO	329,749.95	1.5%	4,946
JUNIO	261,854.91	1.5%	3,928
JULIO	277,144.16	1.5%	4,157
AGOSTO	287,696.56	1.5%	4,315
SETIEMBRE	355,085.03	1.5%	5,326
OCTUBRE	469,122.92	1.5%	7,037
NOVIEMBRE	433,406.99	1.5%	6,501
DICIEMBRE	143,946.12	1.5%	2,159
			49,061

Siendo el impuesto resultante S/.57779, se disminuye con los pagos a cuenta que ascienden a S/.49061, siendo el impuesto a la renta a pagar 8718 soles, cuyos datos fueron extraídos de las Declaraciones mensuales de Renta (Pagos a cuenta) que se presentan en el Anexo 2.

La tabla 4, detalla el formulario 710, Renta Anual 2019, Renta de Tercera Categoría, en su sección Impuesto y Determinación de deuda, donde se declara que el impuesto resultante es de S/.8718

Tabla 6.*Cálculo del Impuesto a la renta.*

RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	239,488		
15 UIT (15 X 4600) =66 000	66,000	10%	6,600
EXCESO DE 15 UIT (239488-66000) = 173 488	173,488	29.50%	51,179
			57,779

Se muestra la determinación del impuesto a pagar, considerando que los pagos a cuenta mensuales ascienden a S/ 49061.00 El impuesto a la renta se calculó en base a las escalas para la aplicación de las tasas. según lo establece la norma:

- Hasta 15 UIT10%

- Por el exceso de 15 UIT...29.5%

Tabla 7

Tratamiento de gastos de oficina

TIPO DE GASTO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	TOTAL	TOTAL POR AREA	TOTAL GENERAL
	Serv. De Copias, anillados	ADMINISTRACION	184.46		
	Serv. De impresión, empaste	ADMINISTRACION	1337.59		
	Utiles de oficina y escritorio	ADMINISTRACION	6839.1		
	Gastos de Cafetería oficina	ADMINISTRACION	3521.95		
Gastos de Oficina	Gastos Diversos	ADMINISTRACION	754.06	13634.53	
	Propinas	ADMINISTRACION	28.06		
	Gastos de Navidad - Agasajos	ADMINISTRACION	932.07		
	Gastos bancarios	ADMINISTRACION	37.24		
	Gastos Diversos	LOGISTICA	1452.46		25886.89
	Serv. De impresión, empaste	LOGISTICA	1891.78		
	Serv. De Copias, anillados	LOGISTICA	60.22		
	Recarga extintores	LOGISTICA	102.86		
Gastos de Oficina	Gastos de Navidad - Agasajos	LOGISTICA	291.86	9337.8	
	Utiles de oficina y escritorio	LOGISTICA	1187.87		
	Gastos de Cafetería oficina	LOGISTICA	901.03		
	Gastos Despacho (Stretchfilm, cintas, Etc.)	LOGISTICA	3449.72		
	Gastos varios	VENTAS	889.22		
	Serv. De impresión, empaste	VENTAS	1416.16		
Gastos de Oficina	Serv. De Copias, anillados	VENTAS	82.15	2914.56	
	Útiles de oficina y escritorio	VENTAS	206.75		
	Mantenimiento de pc	VENTAS	320.28		

Interpretación:

En dicha tabla N° 07 se observa los desembolsos que realizó la empresa por concepto de gastos de oficina durante el periodo 2021. El mayor desembolso se presenta los útiles de oficina.

Tabla 8

Tratamiento de gastos sujetos a límite por documentos sin sustento

BOLETAS DE VENTA AÑO 2021	
DETALLE	S/
CON RUC DE LA EMPRESA	18675.89
SIN RUC DE LA EMPRESA	7211
TOTAL	25886.89
BOLETAS SIN IDENTIFICAR	7211
TOTAL, GASTO REPARABLE	7211

Interpretación:

Los gastos sustentados en boletas de venta serán deducibles hasta el 6% de los montos acreditados mediante comprobantes de pago que otorgan derecho a deducir gasto o costo y que se encuentren anotados en el Registro de Compras. En este orden las boletas de venta no permitirán ejercer el derecho al crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para fines tributarios, salvo en los casos que la ley lo permita y siempre que identifiquen al adquiriente o usuario con su número de RUC, así como con sus apellidos y nombres o denominación o razón social.

De esta manera según la Tabla N° 8 los gastos sustentados por boletas de venta del ejercicio 2021, donde se ha identificado al adquiriente (S/ 25886.89) no supera el límite permitido, por lo que son deducibles en su totalidad. En cambio, se ha detectado también que gastos sustentados por boletas donde no se ha identificado al adquiriente (S/ 7,211.00), no son deducibles

Tabla 9*Tratamiento de gastos de representación*

TIPO DE GASTO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	TOTAL	TOTAL POR AREA	TOTAL GENERAL
Gastos de Representación	Gastos de Representación	ADMINISTRACION	2665.11		
	Membresía Club Empresarial	ADMINISTRACION	1101.33	3766.44	21230.59
Gastos de Representación	Obsequios y atenciones a clientes	VENTAS	17464.15	17464.15	

Interpretación:

En dicha tabla N° 09 se observa los desembolsos que realizó la empresa por concepto de gastos de representación durante el periodo 2021. El mayor desembolso se presenta los gastos de reuniones, como almuerzos, o presentarles algún obsequio, que transmita la buena imagen de la empresa

Tabla 10*Tratamiento de gastos sujetos a límite*

Ingreso bruto anual	Importe del gasto total	Adición
3,627,060	21,231	
Es deducible el importe que resulte menor entre:		3,095
Limite 1: 0.5% del ingreso neto	18,135	
Limite 2: 40 UIT	176,000	

Interpretación:

Según la tabla N° 10 se puede observar que durante el periodo se registraron en gastos de representación, los cuales ascienden la suma de S/ 21,231.00.

Del mismo modo se indica en el tabla N° 10 los límites establecidos según en el Art.37 inciso q) de la Ley de Impuesto a la Renta para que el total de los gastos de

representación sean deducibles, señalando que solo es permitido el 0.5% de los ingresos brutos hasta un tope de 40 UIT.

En el caso de la empresa, tiene un ingreso bruto anual de S/ 3,627,060.00 soles, por lo tanto, solo se puede deducir por gastos de representación S/18,135.00. Por ende, el total de los gastos de representación considerados el 14.58% no son deducibles para efectos de determinar el impuesto a la renta debido a que supera el límite establecido.

Tabla 11

Tratamiento de gastos de viaje y movilización

TIPO DE GASTO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	TOTAL	TOTAL POR AREA	TOTAL GENERAL
Gastos de Viaje y Movilización	Movilidad local	ADMINISTRACION	3705.09		
	Servicio transporte de personal	ADMINISTRACION	406.55		
	Pasajes nacionales aéreos	ADMINISTRACION	2380.04		
	Pasajes internacionales aéreos	ADMINISTRACION	4029.69		
	Peajes y cobro de parqueo	ADMINISTRACION	31.89	17545.07	
	Estacionamiento	ADMINISTRACION	39.9		
	Combustible	ADMINISTRACION	3886.64		
	Alquiler cochera	ADMINISTRACION	1037.1		
	Gastos de Viaje	ADMINISTRACION	610.23		
	Gastos de Hospedaje	ADMINISTRACION	1417.94		52991.49
Gastos de Viaje y Movilización	Movilidad local	LOGISTICA	9555.59		
	Peajes y cobro parqueo	LOGISTICA	241.8		
	Gastos de Hospedaje	LOGISTICA	11.59		
	Combustible	LOGISTICA	13009.93	26989.57	
Gastos de Viaje y Movilización	Multas de tránsito	LOGISTICA	156.15		
	Alquiler cochera	LOGISTICA	4014.51		
	Movilidad local	VENTAS	2798.48		
	Pasajes nacionales terrestres	VENTAS	447.24		
	Serv. de transporte de personal	VENTAS	88.02	8456.85	
	Gastos de Hospedaje	VENTAS	3030.05		
	Pasajes nacionales aéreos	VENTAS	2093.06		

Interpretación:

En la tabla N° 11 se observa los desembolsos que realizó la empresa por concepto de gastos de viaje los cuales corresponde a viajes aéreos internacionales y nacionales.

Tabla 12*Tratamiento de gastos por depreciación*

TIPO DE GASTO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	TOTAL	TOTAL POR AREA
	Deprec. Muebles	ADMINISTRACION	1513.76	
	Deprec. Eq. de cómputo	ADMINISTRACION	5133.98	
Depreciación del Ejercicio	Deprec. Eq. de Comunicación	ADMINISTRACION	585.36	44906.32
	Deprec. Eq. de seguridad	ADMINISTRACION	1969.42	
	Depreciacion de maquinarias	ADMINISTRACION	2884.5	
	Deprec. Eq. de diversos	ADMINISTRACION	15002.45	
	Amortización de Intangibles	ADMINISTRACION	17816.85	

Interpretación:

Según la Tabla N° 12, la empresa tiene varios tipos de activos la cual se deprecian en distintos porcentajes. Por ese motivo la deducción del gasto de depreciación, tributariamente, debe computarse a partir del mes de funcionamiento de los bienes, generándose de esa manera una diferencia temporal por S/ 875.00.

Tabla 13*Tratamiento de gastos sujetos a límite*

MES	IMPORTE ACTIVOS A DEPRECIACION	TASA DE DEPRECIACION ANUAL S/	DEP. CONTABLE (MENSUAL) S/	DEP TRIBUTARIA (MENSUAL) S/
Enero	194147	10%	3742	1617
Febrero	194147	10%	3742	1617
Marzo	194147	10%	3742	1617
Abril	194147	10%	3742	1617
Mayo	194147	10%	3742	1617
Junio	194147	10%	3742	1617
Julio	194147	10%	3742	1617
Agosto	194147	10%	3742	1617
Setiembre	194147	10%	3742	1617
Octubre	194147	10%	3742	1617
Noviembre	194147	10%	3742	1617
Diciembre	194147	10%	3742	1617
		TOTAL	44906	19404
		DIFERENCIA TEMPORADA DEDUCIBLE		25502

Interpretación:

En aplicación del literal f) de la ley, son deducibles las depreciaciones de los bienes con los límites que se fijan en el artículo 41 de la Ley del Impuesto a la Renta y el artículo 22 de su Reglamento. La norma no establece tasas de depreciación fija, sino tasas de depreciación con límites máximos. En el caso de la empresa, la cual se está analizando, la tasa a depreciar para sus activos fijos es del 10% anual, la cual está dentro de los límites permitidos. generándose de esa manera una diferencia temporal por S/ 25502.00.

V. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en la investigación pueden validar el objetivo de la tesis de que los gastos no deducibles sí afectan la determinación del impuesto a la renta, ya que estos gastos pueden ser considerados deducibles si son instruidos por la especificación y cumplen con los requisitos, y permiten determinar un impuesto a la renta menor, ahorrando a la empresa mucho dinero.

Se determinó que la empresa calculó su impuesto a la Renta de manera adecuada, puesto que no consideró gastos que no reunían las condiciones y requisitos que establecen las normas. Tapara (2021) indicó que en su mayoría (75%) también consideraron bueno el tratamiento de los GND, la muestra de estudio conformada por los restaurantes turísticos asumió con importancia y responsabilidad los GND, pero el menor porcentaje (25%) consideró que existen gastos indispensables e imprescindibles para la operatividad de las empresas que eran calificados como GND para efectos del IR, y por ello, para ellos el tratamiento era regular hasta bajo. Por el contrario, Anchirayco (2020) expuso que en su estudio a las empresas del sector papelerero se pudo observar un inadecuado tratamiento de los GND para la determinación del IR, dado que existían veces en las que no se aplicaban de modo correcto las normas legales y tributarias, lo que traía consigo información errónea, un déficit en cultura tributaria y una serie de multas y sanciones.

Asimismo, se consideraron dos autores que coincidieron en un mismo punto. Asenjo (2017) quién acotó que una empresa paga más IR producto de los reparos por GND y Carriel (2017) quien se refirió que el crecimiento de GND afecta al incremento del IR a pagar.

De todo lo mencionado, se puede afirmar que es esencial realizar un adecuado ejercicio tributario para el tratamiento de los GND en la determinación del IR, siguiendo la normativa especificada por el Estado y las entidades correspondiente para este tipo de situaciones, de forma que, la empresa mantenga un control de sus operaciones y resultados, no se vea afectada en sus ventas, ingresos, rentabilidad y utilidades, ni incurra en algún acto deshonesto que infrinja las normativas existentes y le produzca multas y sanciones.

VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que los gastos no deducibles tienen incidencia en la determinación del impuesto a la renta, debido a que su no exclusión permitió calcular un impuesto mayor al que resultaría si se hubieran considerado estos gastos, los cuales no fueron sustentados correctamente bajo lo que indica la normativa correspondiente.
2. El tratamiento de los gastos sujetos a límite en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021, se da de acuerdo a la norma dada por la SUNAT, identificando los gastos de movilidad de los trabajadores y gastos recreativos del personal
3. El tratamiento de los gastos prohibidos en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021, se identifican y no se toman en cuenta para reducir los impuestos, éstos son los gastos de alimentación del titular de la empresa, gastos de viáticos del gerente y gastos de combustible del gerente.
4. Se determinó un impuesto a la Renta en el año 2021 de S/. 57,779.00 soles, calculado en base a los costos y gastos de la empresa que fueron sustentados tributariamente según lo señalado por la ley, cumpliendo con la presentación oportuna de la declaración jurada anual.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se Recomienda a la empresa Magdrill E.I.R.L a que capacite a su contador y al Gerente General que es el encargado de autorizar los gastos, en temas de requisitos formales, requisitos sustanciales y otras disposiciones para realizar la correcta determinación del IR y evitar contingencias tributarias.
2. La empresa Magdrill E.I.R.L debe de plantear políticas cuya interpretación sea clara y concreta de modo que les sea más sencillo el separar cada tipo de gasto, el brindar información correcta en las boletas, facturas y los estados financieros y, por ende, se eviten problemas con las ventas y la rentabilidad, así como futuras multas y sanciones.
3. El personal debe de laborar de manera ética siguiendo las políticas establecidas y debe informarse continuamente y especializarse profesionalmente en tributación, de modo que ejerza su cargo de manera eficaz y su labor influya en el desarrollo empresarial óptimo.
4. Se recomienda informar a la gerencia sobre los posibles gastos no deducibles de carácter permanente, a fin de que la gerencia tome conocimiento de dichos gastos no aceptados para efectos del cálculo del Impuesto a la renta de tercera categoría.

REFERENCIAS

- Aguilar, H., & Effio, F. (2014). *Impuesto a la renta 2013 - 2014. (1ra ed.)*. Lima, Perú: *Entrelíneas*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/normativa/Rendimiento_Tributos_2014.pdf
- Aguirre, T. (2018). *Impacto de gastos no deducibles en la tasa efectiva de impuesto a la renta. caso bebidas SA periodos 2014-2016*. [Tesis de Bachiller, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional de la Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/30177>
- Anchirayco, P. (2020). *Gastos no deducibles e impuesto a la renta en las empresas del sector papelerero, Cercado de Lima 2019*. [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/68716>
- Andina. (2022). *Recaudación por impuesto a la renta creció 43.8 % en el 2021*. <https://lacamara.pe/tag/recaudacion/?print=print-search#:~:text=Los%20ingresos%20por%20Impuesto%20a,as%C3%AD%20como%20de%20personas%20naturales%2C>
- Asenjo, J. (2017). *Implicancia de los gastos no deducibles en el cálculo del impuesto a la renta empresarial del Negocio Unipersonal Grifo Orlando de la ciudad de Guadalupe ejercicio fiscal 2015*. [Tesis Titulación, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio institucional de la UNT. https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/9790/asenjomu%c3%b1oz_jerson.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barboza, J. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia en la Rentabilidad del Casino Pachanga San Borja 2020*. [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/65707>
- Barrionuevo, L., & Robles, R. (2020). *Los gastos no deducibles y su relación con la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en la empresa Servitek SAC, del distrito de San Isidro, periodo 2019* [Tesis Titulación,

- Bhardwaj, P. (2019). Types of sampling in research. *Journal of the Practice of Cardiovascular Sciences*, 5(3), 157. <https://www.j-pcs.org/article.asp?issn=23955414;year=2019;volume=5;issue=3;spage=157;epage=163;aulast=Bhardwaj>
- Bitter, C., Ngabirano, A., Simon, E., & Taylor, D. (2020). Principles of research ethics: A research primer for low-and middle-income countries. *African Journal of Emergency Medicine*, 10, 125-129. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2211419X20300732>
- Carriel, A. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley SA*. [Tesis Bachiller, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio institucional de la ULVR. <http://200.24.193.135/handle/44000/1668>
- Cipra, L. (2018). *Los Gastos no Deducibles Tributariamente y su Repercusión en la Rentabilidad de la Empresa Transportes Trujillo SAC Año 2017*. [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/26803>
- Compu Empresa. (22 de Mayo de 2021). *Acerca de nosotros: MAGDRILL E.I.R.L.* MAGDRILL E.I.R.L.: <https://compuesmpresa.com/info/magdrill-eirl-20524558123>
- Dźwigoł, H., & Dźwigoł, M. (2018). Scientific research methodology in management sciences. *Financial and credit activity problems of theory and practice*, 2(25), 424-437. <https://fkd.net.ua/index.php/fkd/article/download/1769/1787>
- Firdaus, F., Zulfadilla, Z., & Caniago, F. (2021). Research Methodology: Types in the New Perspective. *MANAZHIM*, 3(1), 1-16. <https://ejournal.stitpn.ac.id/index.php/manazhim/article/view/903/760>
- García, M. (2020). Los tributoss y sus elementos esenciales. *GG Ríos, Manual de derecho fiscal*, 93-115. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>

- Jara, J. (2020). Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador? *Iuris Dictio*, 15. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdiccion/article/view/1834>
- López, S. (2019). *Gastos no deducibles del impuesto a la renta y contingencias tributarias en empresas de comercialización de repuestos de vehículos, Distrito de la Victoria Año 2019 [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV.* <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56569>
- Lozano, M., Brynielsson, J., Franke, U., Rosell, M., Tjörnhammar, E., Varga, S., & Vlassov, V. (2020). Veracity assessment of online data. *Decision Support Systems*(129), 113132. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0167923619301617>
- Mechano, E. (2019). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad de la empresa SSAYS SAC., Pueblo Libre, 2018 [Tesis Titulación, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional de la UPN.* <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/23374>
- Melchor, J. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia financiera en la empresa G&K Consultores SAC. Lima, 2021 [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV.* <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64340>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad N° 18. INGRESOS:* https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/NIC18_04.pdf
- Monzón, R., & Haro, D. (2020). Valor económico agregado como indicador en la gestión de negocios en las empresas. *Yachana Revista Científica*, 9(2), 39-49. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/4052>
- Moreno, R. (2011). La riqueza del principio de no maleficencia. *Cirujano General*, 33(2), 178-185. <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=30964>

- Ocaña, C., Vásquez, Ó., Méndez, H., & Carías, M. (2002). <https://heinonline.org/>.
<https://heinonline.org/>:
<https://heinonline.org/HOL/LandingPage?handle=hein.journals/rvfacde21&div=15&id=&page=>
- Ortiz, S. (2018). *Gastos no deducibles y su influencia en la determinación del impuesto a la renta en las empresas de maquinarias e insumos para la publicidad, Callao 2017*. [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/32640>
- Rocha, A., Gintautas, H., Moreirqa, F., & Ramalho, A. (2021). *Trends and Applications in Information Systems and Technologies* (Vol. 4). Cham, Suiza: Springer Nature.
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=jj8mEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA266&dq=research+methodology+documentary+analysis&ots=7mVgsnPRSE&sig=bCofi2diO-tBnrzyfrXQ8qFd2jY>
- Rodríguez, A. (2022). *Gastos no deducibles tributariamente y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa del sector comercial, con negocio en la venta de textiles y calzados, para el ejercicio 2018*. [Tesis Titulación, Universidad Peruana De Las Américas]. Repositorio institucional de la UPA. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1815>
- Sánchez, J. (19 de enero de 2022). *Diseño de una ficha de análisis de documentos audiovisuales*. <https://sanchezaguillilla.com/2022/01/19/disenio-de-una-ficha-de-analisis-de-documentos-audiovisuales/>
- Sánchez, Y. (2019). *Influencia de gastos no deducibles en impuesto a la renta Empresa D&E ingenieros SAC 2016*. [Tesis Titulación, Universidad San Pedro]. Repositorio institucional de la USP. <http://publicaciones.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10446>
- Sileyew, K. (2019). Research design and methodology. *Cyberspace*, 1-12. <https://www.intechopen.com/chapters/68505>

- Sim, J., & Waterfield, J. (2019). Focus group methodology: some ethical challenges. *Quality & Quantity*, 53(6), 3003-30022. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11135-019-00914-5>
- SUNAT. (s.f.). ¿Qué entiende por tributo?: [https://ww3.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20\(1\).](https://ww3.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entende.html#:~:text=Es%20una%20prestaci%C3%B3n%20de%20dinero,de%20sus%20fines%20(1).)
- Swart, L., Kramer, S., Ratele, K., & Seedat, M. (2019). Non-experimental research designs: Investigating the spatial distribution and social ecology of male homicide. *Research Methods in the Social Sciences*(19). https://library.oapen.org/bitstream/handle/20.500.12657/25727/9781776142767_OpenAccessPDF.pdf?sequence=1#page=34
- Tapara, F. (2021). *Gastos no deducibles y determinación del Impuesto a la renta en los restaurantes turísticos de la Plaza de Armas de Cusco, 2021*. [Tesis Bachiller, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/68683/Tapara_PF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Tapia, S. (2021). *Gastos no deducibles y su incidencia en la rentabilidad en la empresa Hytera Mobilfunk GmbH Sucursal del Perú, Miraflores 2019* [Tesis Titulación, Universidad Peruana de las Américas]. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1405>
- Torres, K. (2020). *Gastos no deducibles y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta en empresas textiles de Comas, 2019*. [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional de la UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62391>
- Vanoni, A. (2016). *Los Gastos Deducibles y No Deducibles y su incidencia en la Determinación del Impuesto a la Renta*. [Tesis Bachiller, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio institucional de la ULVR. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/1313>

- Vásquez, J. (2019). *Gastos no deducibles y su incidencia del estado de resultados Tienda El Dorado EIRL, 2018*. [Tesis Titulación, Universidad San Pedro]. Repositorio institucional de la USP. http://200.48.38.121/bitstream/handle/USANPEDRO/12604/Tesis_62747.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vásquez, Z. (2018). *Los Gastos no Deducibles Tributariamente y el Estado de Resultados en la empresa Agro Transportes y Comercialización Nasju E.I.RL. de la provincia de Barranca en los años 2014-2016* [Tesis Titulación, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23650>
- Wang, X., & Cheng, Z. (2020). Cross-sectional studies: strengths, weaknesses, and recommendations. *Chest*, 158(1), 65-71. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0012369220304621>

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
GASTOS NO DEDUCIBLES	Para Vázquez (2019) los Gastos no deducibles son aquellos gastos reales que están relacionados en la función de obtención de ingreso, pero cuya deducibilidad no es posible al estar prohibido ante una ley o norma.	Los gastos no deducibles se evaluarán mediante análisis documental, dejando registro en la ficha de análisis documental elaborada por los investigadores.	Gastos limitados	Nivel de gastos de representación Nivel de gastos recreativos Nivel de gastos por intereses Nivel de gastos con boletas y tickets	Razón
			Gastos prohibidos	Nivel de gastos personales Nivel de intereses Nivel de gastos sin boleta o factura Nivel de gastos por multas	
IMPUESTO A LA RENTA	Se trata de un tributo directo a la renta como expresión de riqueza, y el impuesto grava el hecho de obtener o generar rentas, las cuales pueden provenir de fuentes pasivas (capital), activas (trabajo dependiente o independiente) o mixtas (Sánchez, 2019)	El impuesto a la renta se evaluará mediante análisis documental, dejando registro en la ficha de análisis documental elaborada por los investigadores.	Tributo	Tasa imponible Base imponible IGV	Razón
			Ingresos	Nivel de ingresos Nivel de ingresos devengados Nivel de ingresos de actividades ordinarias	

ANEXO 2: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	VARIABLES	DISEÑO METODOLÓGICO
<p>Problema general: ¿Cuál es el tratamiento de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita- 2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Cuál es el tratamiento de los gastos sujetos a límite en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021?</p> <p>¿Cuál es el tratamiento de los gastos prohibidos en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021?</p>	<p>Objetivo general: Analizar el tratamiento de los gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Examinar el tratamiento de los gastos sujetos a límite en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021.</p> <p>Describir el tratamiento de los gastos prohibidos en la determinación del impuesto a la renta en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2021.</p>	<p>Variable 1: Gastos no deducibles</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos limitados - Gastos prohibidos <p>Variable 2: Impuesto a la renta</p> <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tributo - Ingresos 	<p>Tipo de estudio: Según su enfoque: cuantitativa Según su alcance: descriptiva Según su propósito: aplicada</p> <p>Diseño de investigación: No experimental, transversal.</p> <p>Población y muestra Población: Todos los comprobantes de pago, declaraciones juradas anuales y mensuales, derivaciones del impuesto a la renta y estados de resultados de la empresa Magdrill E.I.R.L. comprendidos en el transcurso de estos 12 años (2010-2021).</p> <p>Muestra: Comprobantes de pago, declaraciones juradas anuales y mensuales, derivaciones del impuesto a la renta y estados de resultados de la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita correspondientes al año 2021.</p> <p>Técnica: Análisis documental Instrumentos: Ficha de análisis documental</p>

FICHA DE ANALISIS DOCUMENTAL

ESTADO DE RESULTADO CONTABLE	
Ventas	
Costo de Ventas	()
Utilidad	
Gastos de administración	()
Gastos de Venta	()
Utilidades antes de Impuesto	
UTILIDAD CONTABLE	

ESTADO DE RESULTADO TRIBUTARIO DECLARADO	
Ventas	
Costo de Ventas	()
Utilidad	
Gastos de administración	()
Gastos de Venta	()
Utilidades antes de Impuesto	
UTILIDAD CONTABLE	
Base para la determinación de I.R	
Impuesto de Renta 29.5%	()

Utilidad	
UTILIDAD TRIBUTARIA	

ESTADO DE RESULTADO TRIBUTARIO	
Ventas	
Costos de Ventas	
<hr/>	
Utilidad Bruta	
Gastos de Administración	
Gastos de Ventas	
<hr/>	
Utilidad antes de Impuesto	
UTILIDAD CONTABLE	
Base para la determinación de I.R	
Impuesto a la Renta 29.5%	
<hr/>	
Utilidad	
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Señor(a): Mg. Juan Carlos Ramírez Vicente

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

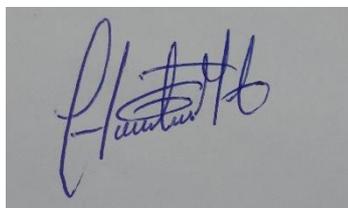
El título del proyecto de investigación es: ***“Gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento

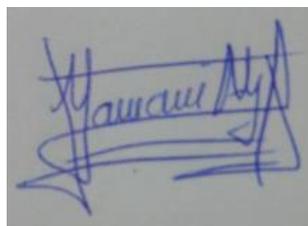
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Henry Jhon Tacuri Mamani

D.N.I. 72005149



Mamani Alejo Peregrina

D.N.I. 40205507

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del validador Dr. / Mg: **Juan Carlos Ramirez Vicente** **DNI: 10294038**

Especialidad del validador: **Contabilidad, Finanzas y Tecnología**

N° de años de Experiencia profesional: **...18 años .**

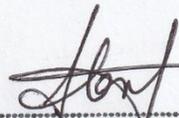
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...27...de Mayo del 2022



Mag. Juan C. Ramirez Vicente
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
CPCC N° 3714.

(ORCID: 0000-0002-7076-8352)



REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
RAMIREZ VICENTE, JUAN CARLOS DNI 10294038	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 17/11/1999 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
RAMIREZ VICENTE, JUAN CARLOS DNI 10294038	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/12/2002 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
RAMIREZ VICENTE, JUAN CARLOS DNI 10294038	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 27/04/2000 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
RAMIREZ VICENTE, JUAN CARLOS DNI 10294038	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA MATEMATICA Fecha de diploma: 01/12/2003 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS <i>PERU</i>
RAMIREZ VICENTE, JUAN CARLOS DNI 10294038	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN EDUCACION TECNOLOGICA Fecha de diploma: 12/07/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 18/03/2005 Fecha egreso: 27/03/2012	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>PERU</i>

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. CHAVEZ VERA, KERWIN JOSÉ

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

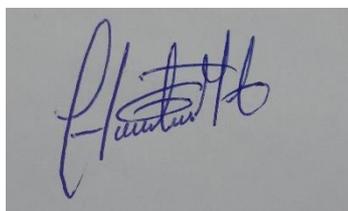
El título del proyecto de investigación es: ***“Gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento

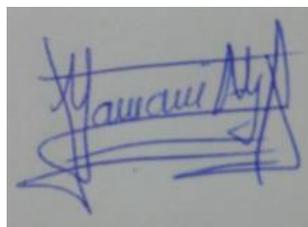
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Henry Jhon Tacuri Mamani

D.N.I. 72005149



Mamani Alejo Peregrina

D.N.I. 40205507

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable []** **Aplicable después de corregir [X]** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del validador Dr.: CHAVEZ VERA, KERWIN JOSÉ **CE.:**003058624

Especialidad del validador: Magister en docencia para Educación Superior / Doctor en Gerencia

N° de años de Experiencia profesional: 15

19 de mayo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Dr. Kerwin José Chávez Vera
C.E. 003058624
Docente Investigador®



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CHAVEZ KERWIN JOSE CE 003058624 VERA,	TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, MENCIÓN GERENCIA INDUSTRIAL (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 30/03/2007 <i>TIPO:</i> <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 27/05/2022 Modalidad de estudios: Presencial Duración de estudios: 3 Años 2 Meses	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL RAFAEL MARÍA BARALT VENEZUELA
CHAVEZ KERWIN JOSE CE 003058624 VERA,	GRADO DE DOCTOR EN GERENCIA (GRADO DE DOCTOR) Fecha de Diploma: 26/07/2018 <i>TIPO:</i> <ul style="list-style-type: none"> • RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 25/09/2020 Modalidad de estudios: Semi Presencial Duración de estudios: 4 Años 5 Meses	UNIVERSIDAD YACAMBÚ VENEZUELA

Señor(a): Mg. TACZA CHUCOS YOLANDA MARUJA

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

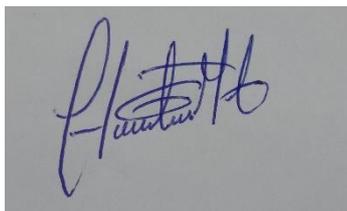
El título del proyecto de investigación es: ***“Gastos no deducibles en la determinación del impuesto a la renta, en la empresa Magdrill E.I.R.L., Santa Anita-2022”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento

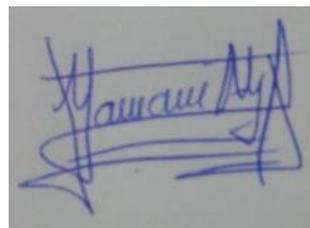
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Henry Jhon Tacuri Mamani

D.N.I. 72005149



Mamani Alejo Peregrina

D.N.I. 40205507

Observaciones:

.....

VIII. Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: TACZA CHUCOS YOLANDA MARUJA DNI: 19899638 Especialidad del validador: Contabilidad y Finanzas

N° de años de Experiencia profesional:

10 años

IX. ¹

Lima 30 de mayo del 2022

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **²Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o **dimensión** específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota suficientes para medir la dimensión: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son -----



Firma del Experto Informante.

Especialidad

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución	Solicitar corrección
TACZA CHUCOS, YOLANDA MARUJA DNI 19899638	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 06/02/2001 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERU	
TACZA CHUCOS, YOLANDA MARUJA DNI 19899638	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 06/12/2004 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PERU	
TACZA CHUCOS, YOLANDA MARUJA DNI 19899638	MAESTRO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE NEGOCIOS GLOBALES Fecha de diploma: 05/03/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 19/08/2014 Fecha egreso: 21/08/2016	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO - ESIP PERU	